



cuarenta maravedís.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

cuatro qualquiera. o entre otros, medi-
ante lo conveniente que es en Existencia en
particular la de los Señores en las presentes
circunstancias.

Que a cada uno en este Ayuntamiento Memorial es una
tabla de la
carne que le
corresponde
natural, dueña de una o las tablas que
se a las Carnicerías Principales, en que se
clama los perjuicios que se le siguen con
dar a estas Carnes el Macho, y no calar con
primer instituto, con lo demás que refiere.
Entendido por esta Ciudad Acuerdos: se ha
ya tener al fin de suministrar de a cada
tabla la carne que le corresponde según
el Establecimiento: Entendiéndose de esta re-
volución a los Cav. Comisarios de la Ciudad
que de que estos sobre su guarda obren
vencida.

Que a cada uno en este Ayuntamiento Memorial es una
tabla de la
carne que le
corresponde
natural, dueña de una o las tablas que
se a las Carnicerías Principales, en que se
clama los perjuicios que se le siguen con
dar a estas Carnes el Macho, y no calar con
primer instituto, con lo demás que refiere.
Entendido por esta Ciudad Acuerdos: se ha
ya tener al fin de suministrar de a cada
tabla la carne que le corresponde según
el Establecimiento: Entendiéndose de esta re-
volución a los Cav. Comisarios de la Ciudad
que de que estos sobre su guarda obren
vencida.

